



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

11 FEB. 2011

ANGOL,

DECRETO EXENTO N- 226 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña **OVILDE DEL PILAR SEPULVEDA ROMERO**, RUT. N° [REDACTED], con domicilio en calle [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 45 de 10 de Febrero del 2.011.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### D E C R E T O

1.- Concédase a doña **OVILDE DEL PILAR SEPULVEDA ROMERO**, Patente Comercial de **BAZAR Y PAQUETERIA**, en el local ubicado en calle Rancagua Esquina Saavedra n° 199 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

  
ALEJANDRO CID BLAKE  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FRG/ACB/fcl.

Distribución:

- Ovilde del Pilar Sepúlveda Romero
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

  
FEDERICO RIOSECO GARCIA  
ALCALDE DE ANGOL(S)